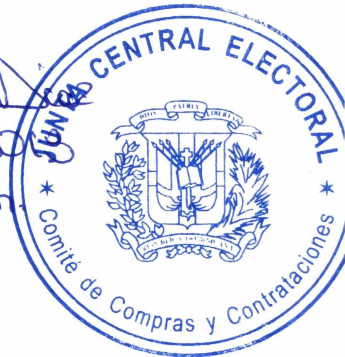




1 de marzo del 2018

Señores:
JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE)
RNC 401007541
Ciudad.-

Recibe:
Victor...
2-3-2018
2:37pm



GARANTIA BUEN USO DE ANTICIPO NO.: G055664

Estimados señores:

Se nos ha informado que **DELTA COMERCIAL, S.A., RNC 101011939** (en lo adelante denominado "El Contratista") ha celebrado con ustedes la **JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) RNC 401007541** el contrato para la "ADQUISICION DE VEHICULO(S) MARCA TOYOTA", (en lo adelante denominado "El Contrato") Bajo el proceso **Ref. No.: JCE-CCC-LPN-01-2018**.

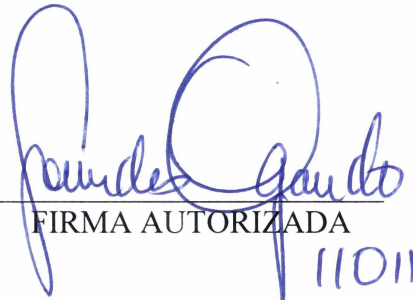
Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicadas a continuación.

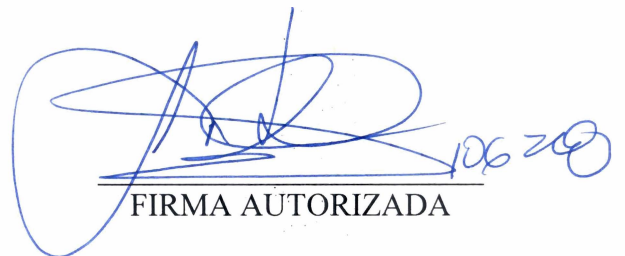
A solicitud del Contratista, nosotros **Banco Popular Dominicano, S.A.**, por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total **RDS\$2,009,000.00 (Dos Millones Nueve Mil Pesos Dominicanos con 00/100)** contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista esta en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la ejecución de las Obras.

Esta garantía es válida hasta el día **30 de mayo del 2018** y toda reclamación de pago relativa a la misma deberá ser presentada a más tardar en esa fecha.

La ley y jurisdicción aplicables a esta Garantía son las de la República Dominicana.

Atentamente,


FIRMA AUTORIZADA
11011


FIRMA AUTORIZADA
106200

RDS\$2,009,000.00 (Dos Millones Nueve Mil Pesos Dominicanos con 00/100)